

## **SESION ORDINARIA**

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el recinto del Honorable Concejo Deliberante bajo la presidencia de su titular Don Oscar Milani la totalidad de sus miembros cuyas firmas constan a fojas 04 del Libro de Asistencia.-

**Sr. Pte.:** Agradecemos la visita del público que hoy nos acompaña, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha, por Secretaría se dará lectura a la Convocatoria.-

**Srta. Secretaria:** Da lectura (TEXTUAL).-

ARTICULO 1º.- Convócase a las Señoras y Señores Concejales a la Sesión Ordinaria del día 15 del mes de septiembre de 1994, a las 19,30 horas, a efectos de considerar el siguiente:

- 1) izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión del día 1/9/94.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho en minoría de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, proyecto de ordenanza expediente Interno 2332, sobre imposición de nombre Ing. Olavarría a calle 25.-
- 5) Despacho en mayoría de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, proyecto de ordenanza Expte. Interno 2332, proyecto de Ordenanza reservando en nombre de Ing. Olavarría para predio y/o parquización.-
- 6) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, proyecto de Ordenanza Expte. Interno 2388, imponiendo nombre de “ESQUINA DEL VIEJO COSME” a la esquina de Avellaneda y Moreno.-
- 7) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, proyecto de comunicación expte. Interno 2394 sobre solicitud vecino pro problema de anegamiento.-
- 8) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios proyecto de comunicación Expte. Interno 2397, sobre pedido de vecinos por problema ref. barrio “SOLIDARIDAD”.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a los Sres. Concejales, regístrese y archívese.-

General Juan Madariaga, 13 de septiembre de 1994.-

**Sr. Pte.:** En lo referente al Orden del Día está a consideración de los Sres. Concejales el punto 2) Acta de Sesión del día 1/9/94: APROBADO POR UNANIMIDAD.-  
Pasamos al punto 3) Lectura de Asuntos Entrados.-

**Srta. Secretaria:** Da lectura (TEXTUAL).-

- 1) INTERNO 2400 – Nota del Dr. Abelardo M. COSTA, se excusa de asumir como Mayor Contribuyente.- queda en Presidencia.-

- 2) INTERNO 2401 – Comisaría de General Madariaga, remite actuaciones referentes a Médico de Policía.- gira a la Comisión de Acción Social.-
- 3) INTERNO 2402 – Expte. del D.E. n° 492/94, Declaración de Interés Social escrituración inmuebles. Gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
- 4) INTERNO 2404 – Documentación remitida por el D.E., referente Comunicaciones 242 y 244/94. Gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.
- 5) INTERNO 2405 – Documentación remitida por el Señor Cornide, referente tratamiento domiciliarios. Se gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-
- 6) INTERNO 2409 – Expte. del D.E. n° 765/94, proyecto de ordenanza ref. pavimentación Avda. Buenos Aires. Se gira a las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios.-
- 7) Despacho de la Comisión de Acción Social, proyecto de Resolución, Expte. Interno 2406, referente solicitud del Instituto Superior de Formación Docente. Queda en Secretaría.-
- 8) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones en mayoría, proyecto de comunicación, Expte. D.E. n° 730/94 Interno 2399, encomendado al Departamento Ejecutivo adjudicación de CORSOS.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. Loperfido.-

**Sr. Conc. Loperfido:** Si Señor Presidente es para solicitar que el punto 8 de los Asuntos Entrados se incorpore al Orden del Día, este pedido se debe fundamentalmente que la próxima Sesión se llevará a cabo dentro de 21 días y como tiene que ser otorgado por el D.E., nosotros consideramos que sería perjudicial para la Organización de talleres y trabajo que debe hacer la Comisión para los CORSOS 1995.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. Knesevich.-

**Sr. Conc. Knesevich:** Sr. Presidente lo que quiero manifestar con respecto el punto 8° de los Asuntos Entrados es que el compromiso que habíamos tomado tiempo atrás entre ambos bloques, Partido Justicialista y Unión Cívica Radical, es que ningún tema que no fuera despachado por la Comisión respectiva con una antelación inferior a 48 hs. no sería incluido en el Orden del Día y como este caso, sino lo que se iba a hacer es como pasó con el punto 7) que queda en Secretaría hasta la próxima sesión. Por supuesto, que esto es el día de hoy, por el Bloque Radical no ha sido respetado. Desde ya como vecino y hombre de Madariaga, ante un tema que tal vez el criterio sea el del Concejal Loperfido vamos a permitir que el mismo se incorpore al Orden del Día pero voy a adelantar en nombre de mi Bloque la abstención total y absoluta, para su tratamiento y posterior votación.-

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar su voto en cuanto a la incorporación al Orden del Día del punto 8) de los Asuntos Entrados. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

**Srta. Secretaria:** Da lectura al punto 9 de los Asuntos Entrados. Bloque Partido U.C.R. Interno 2407. proyecto de ordenanza preparatoria. Sustitución cargo fijo y modificación ordenanza

impositiva, y punto 10) Bloque P.J. Interno 2408. proyecto de Ordenanza Preparatoria. Modificación Ordenanza Impositiva y eliminación cargo fijo.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Señor Concejal Lopérfido.-

**Sr. Concejal Lopérfido:** Señor Presidente. Es para solicitar que los puntos 9 y 10 de los Asuntos Entrados se incorporen al Orden del Día, por tener despacho de Comisión.-

**Sr. Pte.:** Si hay asentimiento pasará a integrar el Orden del Día. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**Srta. Secretaria:** Da lectura al punto 4 y 5 del Orden del Día.-

Punto 4: Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios proyecto de ordenanza Expte. Interno 2388, imponiendo nombre de “ESQUINA DEL VIEJO COSME” a la esquina de Avellaneda y Moreno.-

5) Despacho en mayoría de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, proyecto de ordenanza Expte. Interno 2332, proyecto reservando el nombre de Ing. Carlos Olavarría para predio y/o parquización.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Camargo.-

**Sr. Conc. Camargo:** Sr. Presidente creo que los considerandos del proyecto que hicimos me exige un poco de comentarios, dada la personalidad del Ing. Olavarría por eso consideramos justo y oportuno considerar el pedido de un grupo de vecinos, que propiciaron poner el nombre a esa calle, y no solo proporciona poner el nombre a esa calle, sino que comprometen su ayuda para convertirla a la misma en una avenida arbolada y forestada como le gustaba al Ing. Olavarría, entre las múltiples actividades para que desempeño el Ing. Olavarría, nos dejó algo que la mayoría de los madariaguenses tenemos orgullo, sobre todo cuando vecinos de afuera, valoran la arboleda de Gral. Madariaga. Ello se debe a la visión del Ing. Olavarría, que tanto desde la Comisión Forestal Municipal orientó y trabajó para que la arboleda no sea sometida a podas salvajes, y orientó a que las plantas tuvieran el porte que tienen hoy, haciendo una poda precautoria que permitiera la normal instalación eléctrica, que muchas veces por ese motivo se priorizaba la instalación y se arruinaban los árboles. Creemos que es un justo pedido que hacen los vecinos de Gral. Madariaga y haciendo hincapié en convocarlos como dicen en la nota, y para la forestación de ese acceso a Gral. Madariaga.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Sr. Concejal Knesevich.-

**Sr. Conc. Knesevich:** Señor Presidente. Es para manifestar que los considerandos son bastantes claros en cuanto a lo que propone el otro despacho, en este caso en mayoría de la Comisión respectiva. Lo que sí quiero que quede muy en claro que hago ningún punto de vista se pone en tela de juicio a la personalidad o a la persona del Ingeniero Olavarría, más que yo he sido vecino del Ingeniero, amigo de él y de su familia y ni que hablar de sus hijos. Por supuesto que uno está

aca para legislar, para consensuar o para discrepar, no obstante lo cual todo lo que uno puede decir del Ingeniero Olavarría por las distintas funciones por las que le tocó pasar, fundamentalmente en el caso del INTA, sobre todo en cuanto al arbolado que hoy tenemos en Madariaga y se lo debemos al Ingeniero Olavarría, vuelvo a repetir que para nada cuestionamos el nombre de esta gran persona, y creemos conveniente por eso hicimos el despacho, para reservar este nombre como se ha hecho en otras oportunidades para que sea impuesto a un lugar adecuado a la prestación a que nos tenía acostumbrado el Ingeniero Olavarría, como puede ser el caso a que se hace mención de alguna parquización. Nada más Señor Presidente.-

**Señor Presidente:** Tiene la palabra el Señor Concejal Romero.-

**Señor Concejal Romero:** Sr. Presidente, corroborando lo que decía el Concejal Camargo, quería hacer la aclaración de que el pedido de esas treinta personas aproximadamente de nuestra ciudad, no tienen ningún tinte político por eso pediría que por Secretaría se leyeran las firmas de las personas, además quería expresar también que este proyecto viene con dictamen favorable de la Comisión de Iniciativas Vecinales, Comisión que ha tomado los recaudos también para dar dictamen. Luego de escuchar la lista nada más.-

**Srta. Secretaria:** Da lectura a los nombres y firmas.-

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la Concejal Angelinetti.-

**Sra. Conc. Angelinetti:** Sr. Presidente simplemente para hacer una aclaración, cuando el Sr. Conc. Romero se refiere a Iniciativas Vecinales, dice que tiene despacho favorable de la Comisión, Iniciativas Vecinales tiene como misión dentro del Concejo dar forma de proyecto a las iniciativas que tiene los vecinos, no omitir opinión sobre eso, sino estaríamos discutiendo el despacho de esa Comisión.- Iniciativas Vecinales no emitió despacho, sino que dio forma de proyecto a un pedido de los vecinos.-

**Sr. Pte.:** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación el 1º despacho, sírvanse marcar su voto: APROBADO POR MAYORIA con el voto de la Presidencia, queda sancionada la ORDENANZA N° 728/94 que obra a fojas del Libro Anexo.-

**Srta. Secretaria:** Da lectura al Punto 6) Despacho de Tierras, Obras y Servicios, proyecto de ordenanza Interno 2388 ref. a nombre “ESQUINA VIEJO COSME”.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. Jaureguiberry.-

**Sr. Conc. Jaureguiberry:** Esto vino a la Comisión que integro por una iniciativa de la Sra. Arancedo de Barbe, la que realmente me encuentro muy consustanciado, he formado parte de la institución que fundara Don Cosme Martino, hablar de Cosme es redundante entre la gente de Madariaga, lo que ha conocido a este Señor que fuera fundador de la Imprenta El Pueblo que luego continuó su hijo, así que fue albergue de los niños que luego fueron a las escuelas, a las actividades que desarrolló, el cariño que dispensaba a los niños, sacándoles a pasear todos los

días, es mucho lo que había para decir de Don Cosme Martino, vería con mucho agrado que el Concejal imponga ese nombre a la esquina.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. Knesevich.-

**Sr. Conc. Knesevich:** Simplemente para adelantar el voto favorable del Bloque que presido, estamos en todo de acuerdo en lo expresado por el Concejal Jaureguiberry.-

**Sr. Pte.:** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación: APROBADO POR UNANIMIDAD, queda sancionada la ORDENANZA N° 729/94 que obra a fojas del Libro Anexo.-

**Srta. Secretaria:** Da lectura al punto 7) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. Expte. Interno 2399 – Solicitud de vecinos por problemas de anegamiento.-

**Sr. Pte.:** Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, marquen su voto: APROBADO POR UNANIMIDAD, queda sancionada la COMUNICACIÓN N° 252/94 que obra a fojas del Libro Anexo.-

**Srta. Secretaria:** Da lectura al punto 8) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Interno 2397 pedido de vecinos Barrio Solidaridad.-

**Sr. Pte.:** Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra ponemos a consideración el proyecto: APROBADO POR UNANIMIDAD, queda sancionada la COMUNICACIÓN N° 253/94 que obra a fojas del Libro Anexo.-

**Sr. Pte.:** Pasamos al punto 8) de los Asuntos Entrados incorporado al Orden del Día.-

**Srta. Secretaria:** Da lectura al punto 8) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones en mayoría, Expte. n° 730/94 Interno 2399 ref. adjudicación CORSOS.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. Loperfido.-

**Sr. Conc. Loperfido:** El día 7 del corriente ingresa a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones ambas propuestas para ser analizadas, la de la Asociación Atlética Madariaguense, y la de la Comisión de Fomento del Barrio Belgrano. En esa oportunidad después de discutir o de analizar el tema, quedamos en que en la próxima reunión, la que se efectuó el día de ayer, los Bloques traerían una posición tomada, lo que debemos hacer es analizar dos (2) propuestas, que, por muchos años no hubo para la organización de los Corsos, siempre se ha intentado que el curso de carnaval fuera una forma de participación de la gente, de las instituciones y lamentablemente no fue posible, vaya a saber porque razones, en esta oportunidad se dio, la instancia de que había dos propuestas, nuestra intención al proponer que se otorgue a la Comisión de Fomento del Barrio Belgrano bajo ningún punto de vista abre un juicio de valor a las anteriores organizaciones, sino que creo que realmente es algo novedoso que

escapa a lo que sucedió anteriormente, porque respeta algo que creemos conveniente, que las Fiestas Populares no deben tener precio, debe tener acceso amplio, fundamentalmente en épocas duras, y de bolsillo flacos para la mayor parte de la población de escasos recursos. Rescatamos de esta propuesta la convocatoria al trabajo comunitario que es muy importante y el primer paso a esta fiestas tradicionales, con una nueva imagen que deseamos pueda prolongarse a través del tiempo.-

También tuvimos en cuenta que con posibles réditos económicos, esta Comisión del Barrio Belgrano propone hacer aportes a Instituciones del medio que esta necesitados de ellos, viendo la convocatoria que ha hecho el D.E., no ponía plazo de tiempo sino que en la nota de elevación fijaba dos (2) años, no como un resguardo solo para los que otorgan, sino para los organizadores, creímos conveniente concederlos por un (1) año con opción a otro, ya que de este modo los resultados los conocemos, abrimos una cuenta de crédito amplio para la institución, porque sabemos que lo van a hacer con mucho esfuerzo y cariño, pero no los queremos dejar atados también en el caso de que los resultados no sean los que todos esperamos, a un año más de organización. Creo que es conveniente otorgarla por un año con la opción a otro de acuerdo al resultado y a las expectativas que se han pautado en la nota de elevación que estuvo muy bien presentada. Por lo tanto propongo que se apruebe este proyecto y adelanto el voto positivo de la bancada que presido.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. Knesevich.-

**Sr. Conc. Knesevich:** Sr. Presidente es para reiterar que nos abstenemos de votar.-

**Sr. Pte.:** Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA, queda sancionada la COMUNICACIÓN N° 254/94, que obra a fojas del Libro Anexo.- Pasamos al punto 9) y 10) de los Asuntos Entrados incorporados al Orden del Día.-

**Srta. Secretaria:** Da lectura al punto 9) Bloque U.C.R. Interno 2407 proyecto de Ordenanza Preparatoria sustitución CARGO FIJO. Modificación Ordenanza Impositiva.-  
Punto 10) Bloque P.J. Interno 2408 proyecto de Ordenanza Preparatoria modificación Ordenanza Impositiva y eliminación CARGO FIJO.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. Knesevich.-

**Sr. Conc. Knesevich:** Sr. Pte. es para hacer una aclaración con este despacho no se hace mención expresa en cuanto a descargo o descuentos, porque toda la segunda parte no ha sido modificada ni pedidos que se modifique, no hacemos alusión al punto 1° en cuanto a descuentos de las esquinas, en el punto 2° en cuanto a recargo de los lotes baldíos o con una pequeña edificación en el sector A, y al punto 3° que habla de los descuentos de 20 a 80 mts. Quería hacer esa aclaración.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. Balcarce.-

**Sr. Conc. Balcarce:** Sr. Presidente como integrante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Cuerpo, quiero fundar el primero de los dos despachos a que se dio lectura, con el convencimiento de que es tal vez más difícil explicar la modificación que queremos introducir que los efectos prácticos que la misma va a tener, ya que como se señala en los considerandos es absolutamente neutro el efecto, y la factura que va a recibir el consumidor de energía eléctrica va a hacer exactamente lo mismo que venía haciéndolo hasta ahora. Cuando el año pasado la Cooperativa de Electricidad planteó al Concejo la dificultad que le producía la aplicación de la nueva tarifa eléctrica porque se producía un cierto desfasaje económico, pero teniendo en cuenta que era conveniente adoptar la misma por las rebajas que iba a significar en los consumos domiciliarios, aunque significara un aumento en el alumbrado público, se estudiaron con COEMA distintas alternativas, 5 o 7 distintas para tratar de alguna manera de compensar esa diferencia que se iba a generar, la celeridad para tratar de aplicar la tarifa mediante la Ordenanza 683/93 del Cargo Fijo, la 682 aprobada el nuevo cargo tarifario, un Cargo Fijo Adicional que era de \$ 0,50 hasta \$ 3 para los mayores consumos, pero este cargo era realmente una contribución sui generis, por cuanto no era una Tasa Municipal, ni ingresaba a las arcas municipales, ni era propiamente un cargo que la Coema hubiera impuesto por Asamblea o hubiesen decidido sus asociados. De manera que fue sancionado con cierta transitoriedad, con el compromiso de más adelante incorporarlo a la Tasa Municipal correspondiente, hecho que se viene a cumplimentar aca, en los dos proyectos que estamos analizando. Quisimos pasarlo como está para tratar de evitar confusión en la gente de forma tal, que la factura que paga actualmente sea la misma que pague el mes siguiente o cuando entre, si entrara, esta nueva Ordenanza. Esto significó por supuesto modificar el hecho imponible del capítulo correspondiente a Alumbrado en la Ordenanza Impositiva Municipal porque el tributo estaba fijado en la actualidad por metro lineal de frente solamente y la incorporación de una Tasa similar al cargo fijo que ahora derogamos significa establecer de alguna manera en la Tasa adicional otro hecho imponible diferente, que es los consumos eléctricos. No hay inconveniente de hecho en muchas partes se utiliza un procedimiento de mix para calcular una tasa, no hay inconveniente en introducir una Tasa, esta cuenta por otra parte con los dictámenes correspondientes de la Asesoría Legal y de la Secretaría Técnica de la Municipalidad. De manera que dado el carácter provisorio que tenía el cargo fijo aunque haya durado un año, lo que venimos ahora es a incorporarlo a la Tasa Municipal de manera tal, que aunque lo siga recaudando Coema, ingrese al Calculo de recursos de la Municipalidad y con eso la Comuna cancele sus obligaciones con la Cooperativa, nos pareció la forma más equitativa en su momento cuando la analizamos y fundamentalmente que su aplicación igual significaba una rebaja sustancial en los Consumos eléctricos para la gente, que en definitiva es la que se beneficiaba. En cuanto a sus efectos prácticos, reitero no va a haber cambios, porque las facturas van a ser exactamente las mismas. Nada más Señor Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Knesevich.-

**Sr. Conc. Knesevich:** Señor Presidente. Con respecto al tema del cargo fijo, vamos a tener que hacer un poco de historia, los hechos como dijo el Concejal Balcarce, sucedieron pasado casi un año. En setiembre de 1993, se implementa la tarifa única en la Pcia. de Bs. As. lo que hace que se reduzcan en el caso de consumo de energía en lo que hace a la parte residencial y comercial. Pero si teniendo un aumento sustancial en lo que hace al alumbrado público. La mencionada

Tasa de Alumbrado Público, no solo se iba a componer de energía en lo que hace a su costo, sino que iba a estar compuesta de tres ítems, energía, reposición y mantenimiento. Esto hace como lo mencionó el Concejal Balcarce, que precisamente crea un desfasaje en cuanto hace a los números de la Coema producto no de aumentos que se otorguen acá desde el Concejo, o de un capricho de la Cooperativa, sino por una implementación para toda la Provincia de Bs. As.-

Yo lo que quiero hacer es bien concreto y después tratar de hacer diferencias con algunos conceptos dados por el Concejal Balcarce. La tarifa propuesta por Coema Ltda., desde setiembre de 1993, cuando se hace este cambio de modalidad es de \$ 28.113, el costo total de energía, reposición y mantenimiento, está facturando la Coema Ltda. en este momento \$ 21.500 para hacer bien redondos los números vamos a hablar de \$ 21.000 por la Tasa de Alumbrado. Sabido es que la Tasa de alumbrado desde el año 1992 está siendo efectivo su cobro en cuanto hace al Alumbrado que tienen usuarios incluso con su posterior traspaso en terrenos baldíos, para que también lo cobre la Coema. Me remonto a esta fecha porque por supuesto los sobres que hacia la municipalidad hasta ese momento en que se había hecho cargo de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación, por supuesto que era más que deficiente por la inoperancia del D.E. de este Municipio.-

Volviendo al tema de los \$ 28.000 y de los \$ 21.000 que está emitiendo o facturando la Coema Ltda., a los frentistas notamos que hay una diferencia de \$ 7000, para se bien coherentes, se hicieron todos los números que se deben hacer, un análisis mas profundo que nos llevó bastante tiempo hacerlo.-

Siendo bien racional y coherentes, bueno tratamos de adecuar la tasa, no hablemos de aumento sino de adecuación de Tasa por lo antes mencionado, lo que implica que la propuesta que hace nuestro Bloque, como la modificación de la Tasa, estos \$ 7.000 se trasladen proporcionalmente, tal cual se viene cobrando la Tasa de Alumbrado a todos los contribuyentes de Madariaga, tal cual lo manifiesta la ordenanza impositiva. La diferencia que tenemos es que proponemos un aumento, ya que el Bloque Radical con un facilismo total, porque como lo dice el Concejal Balcarce, a casi un año nosotros esperábamos que también hubiéramos hecho sus números, sus respectivos análisis profundos como se deben hacer, con seriedad ya que implica la modificación de una tasa, hoy vemos un despacho de hace tres días, que lo único que se hizo es trasladar el cargo fijo directamente a la Tasa y que los vecinos no van a notar ningún tipo de diferencias en cuanto hace a la facturación, no es ninguna sorpresa, por lo que les acabo de decir, la propuesta que hacemos nosotros no solo va a ser mas beneficiosa para todos los vecinos, porque pensamos en el vecindario, en la Municipalidad y en Coema, como instituciones nuestras, porque yo también soy vecino, lo que si va a significar es que va a haber una diferencia notoria entre lo que propone el Bloque Radical y lo que propone el Bloque Justicialista que es que las facturas que de aquí en adelante, si se aprobara nuestro proyecto, lo que van a abonar los contribuyentes se van a ver disminuidos totalmente en los sectores A, B y C, lo que no mencionó tal vez el Concejal Balcarce, es que con los números que yo estoy dando, que estoy hablando del costo total de energía mas reposición y mantenimiento que es de \$ 28.000, del modo que se está haciendo el proyecto del Bloque Radical, esa suma por supuesto se va a ver incrementada en unos \$ 4.000 mensuales que desde ya lo van a abonar los vecinos en sus aportes puntualmente, porque si tenemos en cuenta que se está facturando \$ 21.500 y por el cargo fijo incrementado se están recaudando \$ 10.000, esto hace a las claras que estamos hablando de una cifra de \$ 32.000, yo me pregunto esos \$ 4000 donde va a ir a parar, y si pro supuesto se le manifiesta al vecindario



con claridad como lo estamos haciendo nosotros, porque el despacho se hizo por parte del Bloque Radical y que respondiendo un poco al comienzo del Concejal Balcarce que es más difícil de explicar, yo no tengo ningún tipo de duda, que es más difícil de explicar lo inexplicable con no crear confusión a la gente, que yo no creo, que debemos tratar como representantes del pueblo que lo somos, con toda responsabilidad, con toda seriedad y precisamente, con los números como corresponden, para que así si a los vecinos no se le cree confusión. Realmente me duele como vecino, que el Bloque Radical haya tomado con facilismo, como este facilismo de trasladar este monto, meterse en el bolsillo de todos los vecinos, con esta simpleza que realmente yo no creo lo adecuado para el respeto que se merece el vecindario de General Madariaga. Por el momento nada más, Señor Presidente.-

**Señor Presidente:** Tiene la palabra el Concejal Camargo.-

**Sr. Conc. Camargo:** Señor Presidente, es para rebatir la inexactitud de algunos de los términos del Concejal Knesevich que estoy seguro que habla de facilismo, de que no hemos estudiado esto, tal vez no lo haya estudiado el, hablará por lo que el no ha estudiado, pero quiero dejar constancia que no es el caso, del Bloque de la U.C.R., que justamente se ha tomado el tiempo, que hemos tratado y tardado en llegar a tomar esta medida, por el tiempo y análisis que hicimos, la averiguación de antecedentes, que hemos realizado y porque hemos hecho bien los números, evidentemente entrar a discutir no es la oportunidad y tenemos a disposición de quien quiera los números que hemos hecho nosotros. Lo que si estamos hablando, porque estamos seguros que el proyecto que presentamos tiene un principio de equidad, porque precisamente prioriza a que los vecinos de menores recursos o capacidad contributiva, puedan soportar este incremento que trae la Tasa de Alumbrado y como bien dijo el Concejal Knesevich porque la Pcia. de Buenos Aires fue la que implementó el alumbrado público y porque también es bueno que se sepa, que Coema hace un esfuerzo para que la tasa, cueste menos que lo que el cuadro de Eseba propone, porque si pudiéramos mostrar el cuadro de Eseba propone, porque si pudiéramos mostrar el cuadro de Eseba, lo que saldría la energía en Madariaga si se cobrara lo que pide la Provincia sería mucho más caro, porque en los ítems de reposición lo que encare terriblemente esto nace con una propuesta de Coema, propuso como medida de coyuntura un cargo fijo que fue modificado, porque el primer mes se aplicó un cargo fijo y cuando revisamos los número se hizo un descuento y que la Coema hizo una nota de crédito a los vecinos, o sea que ya el primer mes empezamos a monitorear lo que se recaudaba con el cargo fijo, y se fueron haciendo ajustes, se estudiaron varias escalas y fundamentalmente creo que encierra un mayor principio de equidad, porque traducir un incremento generalizado de la Tasa como propone el Bloque Justicialista castiga a la gente de menores recursos, porque equipara a todo el mundo en base a los metros de frente, no hace ninguna consideración en base al consumo que pueda tener el vecino, en varios partidos de la Pcia. Bs. As. , a las pruebas me remito, se ha pasado el cobro de alumbrado público en base al consumo, haciendo caso omiso a los metros de frente, nosotros hemos creído que de esta forma entraña justicia, equidad, solidaridad, porque vamos a tener el caso de vecinos que viven en el mismo sector, que tienen los mismos metros de frente, la misma calidad de luz, pero va a pagar menos el que consume menos, los que mas son priorizados son los consumos de menos de 40kw, que como bien lo dice el proyecto se incrementan solo en \$ 0,50. esto es el

criterio que ha privado, por eso quiero rebatir los conceptos tendenciosos que dicen que no se han hecho los cálculos, que no hemos pensado y fundado todo esto. Nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Concejal Lorenzo.-

**Sr. Conc. Lorenzo:** Señor Presidente. Yo creo que ya estamos en el momento del delirio. El Señor Camargo, Sr. Presidente se dedicó a adjetivar, no dio ninguna clase de números, ni cifras, por supuesto que aquí nosotros no vamos a convencer a nadie, solamente con levantar la mano, siete contra cinco, van a ganar, como hoy tenemos la suerte de que hay varios vecinos en la Sala podemos agregar algunas explicaciones, a lo que ha dicho el Concejal Knesevich. El Concejal Camargo se dedicó a adjetivar, ha dicho que es justa, que es equitativa, en ningún caso, lo que propone el Bloque Justicialista va a perjudicar a ningún vecino de Gral. Madariaga, todo lo que están abonando los vecinos en estos momentos, van a pagar menos en el caso de que se apruebe nuestro proyecto, no van a abonar un centavo mas, por supuesto que esto va a ser tema de amplio debate el día de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, no vamos a abundar nosotros en este momento, en dar detalles de los argumentos que si queremos dejar en claro, que el costo total de la energía del mantenimiento de General Madariaga como dijo el Concejal Knesevich, son \$ 28.500, en este momento por concepto de Tasas la Coema está recaudando 21.000 \$ por concepto de cargo fijo, Señor Presidente, la Coema está recaudando cerca de \$ 11.000, así que en una cuenta sencilla, rápida 21.000 más 11.000, son \$ 32.000, así que nosotros vecinos de General Madariaga nos está saliendo el costo de \$ 28.500, porque queremos meternos en el bolsillo de los vecinos y quitarles \$ 4000 más. No vamos a abundar en detalles, porque no vamos a convencer evidentemente a piñón fijo, pero dejamos abierta la discusión para el día de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.-

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Concejal Balcarce.-

**Sr. Concejal Balcarce:** Si buscar soluciones prácticas a problemas reales, quiere ser facilista, quiero ser facilista. Sinceramente no vamos a considerar profundamente el tema, lo que haremos en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, pero cualquiera que conozca es el resultado de la situación económica financiera de la municipalidad y que además conozca el estado de sus cuentas con Coema, sabe que la podemos querer quedar bien con los vecinos diciéndoles que vamos a bajar la tasa que paga por alumbrado cuando ello significa seguir generando una deuda con la cooperativa, que esos mismos vecinos van a tener que pagar, porque la municipalidad y los vecinos somos absolutamente lo mismo, de manera que sin modificar la Tasas, las facturas que tienen que pagar todos los vecinos, podemos evitar el déficit que mensualmente vamos acumulando y saldar mejor las cuentas municipales, esta es la solución práctica mejor para equilibrar las cuentas municipales sin perjuicio para los vecinos. Nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Señor Concejal Knesevich..-

**Sr. Conc. Knesevich:** Señor Presidente. Por supuesto que no le voy a contestar al Concejal Camargo, no se lo merece simplemente dar un dato, uno solo, lo que tenemos es que la propuesta

que hace el Bloque Justicialista, el aumento en el caso de la gente de menores recursos, va a ser nada mas que de 40 centavos por metro de frente, lo que propone el Bloque Radical, hasta 40kw son cincuenta centavos, es un asombro total el que tengo yo. Cuarenta kw, yo creo que solo lo deben gastar las casas que están cerradas, una vivienda por mas humilde que sea, con el solo hecho de tener una heladera, o algo tal elemental como el agua, yo creo que bajo ningún concepto puede gastar 40kw, y me animo a decir que ni siquiera 80, por lo que el proyecto radical es de 0,50 y de 3 \$. Nosotros hablamos de 0,40 centavos. Solo ese dato y me reservo para ser mucho mas explicito en la Asamblea de Mayores Contribuyentes.-

**Sr. Presidente:** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pongo a votación el proyecto correspondiente al Interno 2407. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda desestimado el proyecto Interno 2408. se sanciona la ordenanza preparatoria que obra a fojas del Libro Anexo.-

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la Sesión del día de la fecha.-